

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

74449 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago aaber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 392-2017-F, se ha dictado Auto de fecha 13 de diciembre de 2017 declarando en concurso a las Mercantiles «GRÚAS Y TRANSPORTES ZUFARIENSES, S.L.», CIF B-50914308 y «TECNO-TRUCK, S.L.U.», CIF B-82841392, en el que se hace constar, que las solicitantes del concurso tienen su domicilio, a efectos de instar la declaración voluntaria de concurso, en polígono industrial El Campillo, s/n de Zuera (Zaragoza) y Vía Láctea, número 1, edificio Augusta de San Fernando de Henares (Madrid), domicilios sociales y lugares donde las sociedades ejercen de modo habitual sus intereses. En dicho Auto se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo. Se ha acordado la extinción de las mercantiles «GRÚAS Y TRANSPORTES ZUFARIENSES, S.L.», CIF B-50914308 y «TECNO-TRUCK, S.L.U.», CIF B-82841392 y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Publico Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170091017-1